



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00087888-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Coordinador de Deportes, Recreación y Vida Sana de la Dirección de Deportes SAE – UNC, respecto a la solicitud de autorización de pago de la cuota anual 2021 correspondiente a la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA);

Y CONSIDERANDO:

Que la Federación del Deporte Universitario Argentino - FeDUA tiene como objetivo reunir a instituciones de Educación Superior públicas y privadas que desarrollen la práctica del deporte, la actividad física y de recreación, así como también articular sus competencias;

Que es importante promover y organizar el deporte en nuestra Universidad como un derecho inalienable de las personas, así como una herramienta de inclusión social y educativa que colabora en el acercamiento de la comunidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se ocupa de desarrollar acciones tendientes a mejorar el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes mediante programas de becas, atención de salud, y realización de actividades recreativas y deportivas, entre otras;

Que desde el año 2016 la UNC forma parte de esta Federación a nivel deportivo, y sería de importancia institucional mantener de manera activa la afiliación con la Federación para seguir en este camino de jerarquización de nuestra Universidad;

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Deportes de esta Secretaría, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que en el orden 10 del expediente de referencia, el Dpto. Contable de la Dirección de Deportes informa que existe factibilidad presupuestaria en Fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional, para afrontar la erogación que implica la afiliación anual 2021 a la Federación del Deporte Universitario CUIT 30-71468714-6, por un monto total de Pesos Ciento Diez Mil C/00/100 (\$110.000,00);

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la cuota anual 2021 correspondiente a la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA) CUIT 30-71468714-6, por un monto de Pesos Ciento Diez Mil C/00/100 (\$110.000,00).

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes SAE a efectivizar el pago por la suma total de Pesos Ciento Diez Mil C/00/100 (\$110.000,00, e imputar el egreso a los fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 asignados a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Deportes, Recreación y Vida Sana y al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb